

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOCALES QUE CONTIENEN RADIADORES PARA SAUNAS	ITC MIE-BT-50 Página 1 de 1
------------------------------------	--	--------------------------------

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE 1

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN 2

2. CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN 2

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOCALES QUE CONTIENEN RADIADORES PARA SAUNAS	ITC MIE-BT-50 Página 2 de 2
------------------------------------	--	--------------------------------

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto de la presente Instrucción es determinar los requisitos de instalación de los equipos eléctricos en locales que contienen radiadores para saunas.

2. CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN

Las prescripciones particulares para la instalación de los equipos eléctricos en locales que contienen radiadores para saunas son las establecidas en la norma **UNE 20.460 - 7-703**.